



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 JUL. 1981

Expte. N° 407/81

VISTO:

Las rendiciones de cuentas Nos. 1 y 2/81 de "caja chica" del Departamento de Ciencias Exactas presentadas en Dirección General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que se ha notado la existencia de un hecho irregular, cual es el pago por reparación de una máquina de escribir eléctrica IBM el 20 de Abril último, cuando la misma se encontraba bajo garantía por el término de dos (2) meses desde el 23 de Febrero del corriente año;

Que así también se observa la redacción de términos supuestamente incorrectos dirigidos hacia un superior jerárquico;

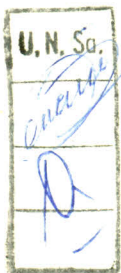
POR ELLO; atento a lo informado el 8 de Julio en curso por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de deslindar responsabilidades correspondientes ante los hechos referidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-




LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/a SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 317-81